ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La selección de los contratistas es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

En este sentido, y tratándose de una prestación de servicios de apoyo a la gestión, la modalidad a utilizarse es la contratación directa.

En este sentido, y tratándose de una Prestación de servicios de un profesional universitario, la modalidad a utilizarse es la contratación directa. El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un profesional universitario.

Finalmente, en la planta de personal de la Institución Universitaria de Envigado no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; es una persona jurídica, con autonomías Académica,

Administrativa, Financiera y Presupuestal, y de Gobierno, Rentas y Patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato a celebrarse corresponde a la suma de ***TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M. L ($37.867.200)***, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CPD0085 del 10 de febrero de 2023, expedido por la analista de presupuesto de la Institución.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta, entre otras, con el Centro de Investigación y Consultoría (CIC), el cual se ubica dentro del mapa de procesos en la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, el CIC tiene como Propósito Planear, coordinar, ejecutar convenios, que contribuyan con la gestión de proyectos de extensión a desarrollar con entidades públicas o privadas.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA

Se requiere un Profesional Universitario para el cumplimiento de las siguiente actividades

1. Coadyuvar con el rastreo de convocatorias públicas y necesidades de los sectores público y privado, con el objetivo de generar nuevas oportunidades de proyectos liderados desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
2. Contribuir y asistir en la gestión comercial de los proyectos ofertados por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, tanto en el sector público como en el privado, para potencializar la participación de la Institución.
3. Reportar avances y actualización de los proyectos, convenios y contratos establecidos por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, enfocándose en el aspecto financiero, comercial y de cumplimiento de metas establecidas para el área de Extensión y Proyección Social.
4. Contribuir logística, financiera y administrativamente el desarrollo de proyectos, convenios y contratos establecidos por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, velando por el cumplimiento de las obligaciones en la ejecución de los mismos.
5. Gestionar las necesidades de las partes que intervienen en los proyectos de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial y las acciones que se establezcan durante la ejecución de los mismos.
6. Gestionar, asistir y participar de las reuniones programadas con respecto a la ejecución de los proyectos, convenios, contratos y programa establecidos u operados por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
7. Apoyar y Controlar el Suministro y facilitación de los materiales y recursos requeridos en la ejecución de los proyectos, convenios y contratos establecidos por la Oficina de Extensión Académica y/o programas operados por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
8. Elaborar, sistematizar y cooperar con el análisis de las evaluaciones de proyectos, con la periodicidad que cada proyecto requiera, lo cual estará establecido en los estudios previos de cada uno.
9. Gestionar y asistir a todas las reuniones de índole comercial y que en general potencialicen la proyección de Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado.

10. Dar cumplimiento a las metas de los proyectos, establecidas desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
11. Acatar las instrucciones que le impartan las autoridades académicas y administrativas de la Institución Universitaria de Envigado, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
12. Velar por la conservación, administración y buen uso de los diferentes equipos y materiales que se requieran para ejecutar los programas y proyectos, convenios y contratos establecidos por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
13. Mantener actualizado el archivo y sistematización de la información relacionada con el proyecto y/o programa.
14. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de problemas que se presenten y colaborar para que sean resueltos de manera ágil y oportuna.
15. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes a la seguridad social integral sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, el cual será el ingreso base de cotización, y entregar mensualmente el comprobante de pago de los mismos, el cual es requisito para ello.
16. Cumplir con las demás obligaciones que se infieran según la modalidad y el objeto de este contrato.
17. Utilizar adecuadamente según las directrices del sistema Gestión de Calidad los formatos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
19. Todas las demás obligaciones consignadas en las condiciones del contrato, la propuesta presentada por el contratista, los documentos generados en la etapa de adjudicación y del contrato.
20. Acatar las recomendaciones que le impartan las autoridades académicas y administrativas de la Institución Universitaria de Envigado, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
21. Velar por la conservación, administración y buen uso de los diferentes equipos y materiales que se requieran para ejecutar los programas y proyectos, convenios y contratos establecidos por la oficina de Extensión Académica
22. Mantener una actitud proactiva frente a la solución de problemas que se presenten y colaborar para que sean resueltos de manera ágil y oportuna.
23. Presentar en las fechas indicadas las cuentas de cobro y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos.
24. Cumplir con las demás obligaciones que se infieran según la modalidad y el objeto de este contrato.
25. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la IUE.
26. Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.
27. Custodiar y proteger la documentación e información, inventario y materiales de trabajo que por razón de su servicio elabore y conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento, borrado o utilización indebida.
28. Efectuar oportunamente el pago mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y ARL de acuerdo con los porcentajes legales que rigen la materia, lo cual deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.
29. Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep).
30. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República
31. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Institución Universitaria de Envigado identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de los horarios de las actividades asignadas, según especificaciones técnicas	mensual